

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020.

Oficio Circular No. DGPyP- 34 -2020.

Asunto: Medidas de Austeridad Republicana

**CC. TITULARES Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS
DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES COORDINADAS.
P R E S E N T E**

Me refiero al Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana (Ley) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de noviembre de 2019, cuyo objeto es regular y normar las medidas de austeridad que deberán observarse en el ejercicio del gasto público federal, mismos que, no obstante ser de orden público, se les comunicó para su cumplimiento con oficios Circulares Nos. UAF/078/2020 de fecha 22 de enero de 2020 emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y DGPyP-15-2020 del 19 de marzo del 2020 de esta Dirección General.

En atención a lo establecido en la Ley, el 18 de septiembre del presente, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, emitieron a través del DOF los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal".

Lo anterior, se hace de su conocimiento para su cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

FMM/mvp/jels

c.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente

Sección / Serie 3C.18